

**BASES FONDO CONCURSABLE RESULTADOS DE CREACION ACADEMICA (RCA)
CONVOCATORIA ANUAL**

A. OBJETIVO

El objetivo de este concurso es promover el desarrollo de actividades de creación académica por parte de los/as académicos/as de la Universidad.

B. BENEFICIOS

El fondo financiará proyectos durante el presente año con un monto máximo de \$3.000.000. Los recursos se otorgarán a través de los mecanismos implementados por la Universidad para los procesos de compras y servicios.

ITEMES FINANCIABLES

Los recursos podrán ser utilizados para financiar los siguientes ítems:

Gastos de Operación

Se consideran en este ítem gastos que estén directamente relacionados con la ejecución del resultado de creación académica (RCA). Estos gastos incluyen:

- Insumos computacionales: Incluye software, licencias, entre otros. Estos insumos deben ser justificados en el formulario de postulación.
- Artículos de oficina: incluye papelería y otros artículos similares para la ejecución del proyecto.
- Compra de servicios y gastos de transporte: exclusivamente para fines de ejecución del proyecto (visitas a terreno, muestreos, etc.).
- Actividad(es) de difusión a público general.
- Viajes: exclusivamente para fines de ejecución del proyecto (visitas a terreno, muestreos, etc.).
- Bienes de Capital: incluye hardware y equipamiento menor (impresora, tablet, fotocopidora, equipos de laboratorios, entre otros), los que serán inventariados y quedarán como propiedad de Universidad de Las Américas.
- Computadores: Los computadores sólo se podrán comprar si están debidamente justificados en la postulación. Estos serán inventariados y quedarán como propiedad de Universidad de Las Américas.
- Personal técnico y/o de apoyo de carácter ocasional: Se refiere a personas que cumplan funciones ocasionales de apoyo o técnica durante la ejecución de la investigación, tales como codificadores, digitadores, laboratoristas, encuestadores, tesistas, estudiantes, entre otros.

ITEMES NO FINANCIABLES

No se podrán financiar los siguientes ítems:

- Honorarios para el/la académico/a líder de la iniciativa.
- Arriendo de vehículos: no se podrá asignar recursos para este ítem en ninguna categoría de vehículo.

C. REQUISITOS

- Ser académico/a regular de la Universidad de Las Américas.
- Presentar todos los antecedentes requeridos en este documento.
- En caso de que el proyecto considere alguna forma de protección de los resultados obtenidos (ej.: registro de propiedad intelectual), debe declararlo de forma explícita en la formulación del proyecto.

D. INCOMPATIBILIDADES

No podrán adjudicarse este fondo los/as académicos/as regulares que incurran en alguna de las siguientes causales:

- Tener en ejecución un proyecto de investigación regular, en calidad de Investigador Principal, financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Tener informes y/o rendiciones pendientes de cualquier otro fondo financiado por la Vicerrectoría de Investigación.

E. CONVOCATORIA Y PLAZOS

- La convocatoria se publicará en el portal de investigación de la Universidad y otros medios de difusión que permitan a los(as) académicos(as) regulares de la institución informarse sobre esta convocatoria.
- Las bases concursables y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en el portal de investigación de la universidad.

F. POSTULACIONES

- Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente por vía electrónica mediante el sistema de postulación en línea en el Sistema de Gestión de Fondos Concursable (<http://sgfc.udla.cl>).
- No se aceptarán postulaciones en modalidades distintas a las exigidas en estas bases.

G. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los formularios y documentos requeridos para la postulación son los siguientes:

A) Antecedentes Curriculares:

- Los antecedentes curriculares del/la líder de la iniciativa serán revisados a través del Registro Docente de UDLA. Es responsabilidad de cada académico/a mantener actualizada su información del Registro Docente.
- En caso de que algún miembro del equipo no pertenezca al segmento académico de UDLA (colaboradores UDLA no académicos o personal externo a UDLA), deberá completar el “Formato CV Investigador/a Externo/Estudiante”, el cual podrá ser descargado del portal de investigación. Una vez completado, deberá ser adjuntado al Formulario de postulación en línea en formato PDF.

B) Formulario de Postulación:

- La Propuesta deberá ser completada y adjuntarla en la postulación en línea.
- Los formatos de Propuesta de Proyecto, Plan de Trabajo, Presupuesto y CV estarán disponibles en la página web de investigación, deberán ser completados y adjuntados al Formulario de Postulación.
- Se deberá adjuntar en dicha sección el currículum vitae en formato PDF del alumno(a) tesista y/o estudiante ayudante, en caso de que ya estén identificados.

H. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y que incluyan la documentación solicitada serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La iniciativa será evaluada por una comisión conformada por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, la Directora de Investigación, La Directora de Desarrollo y Transferencia y la Directora General de Vinculación con el Medio UDLA, en base a los criterios de la Tabla 1.
- La evaluación considera puntaje por la inclusión de estudiantes en el desarrollo de la iniciativa.

Tabla 1. Criterios de evaluación postulación a Fondo Concursable Proyecto de Investigación

		Criterios de evaluación	Ponderación ítem
1.		Evaluación del proyecto	
	a.	Innovación: Evaluada en tres dimensiones complementarias: • Formato: Uso de estructuras no convencionales o poco utilizadas. • Instrumental: Implementación o adaptación de herramientas o medios técnicos innovadores. • Conceptual: Reformulación metodológica o creativa del proceso de diseño y producción.	30%
	b.	Incorporación de estudiantes de pre o postgrado	10%
	c.	Originalidad del RCA , se priorizaran obras inéditas. Quedan excluidas recopilaciones, reediciones o representaciones de obras ya realizadas, salvo en los casos en que el modo de representación o el dispositivo constituya una creación original en sí mismo. Quedan excluidos libros sin referato y/o que no queden registrados como propiedad de UDLA.	40%
2.		Evaluación de antecedentes curriculares del /la líder de la iniciativa (incluye formación académica y experiencia profesional)	20%
		TOTAL	100%

I. RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS LIDERES DE INICIATIVAS ADJUDICADAS

1. El/la líder de la iniciativa deberá enviar a la Dirección de Investigación el **informe final** en un plazo máximo de dos meses una vez finalizado el proyecto.
2. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de toda la información presentada para la postulación. La Dirección de Investigación realizará el chequeo de plagio, y en caso de confirmarse, la postulación quedará fuera de bases
3. Los/as postulantes deberán presentar todos los antecedentes e información que la Dirección de Investigación juzgue necesarios durante el proceso de postulación

J. CIERRE DE POSTULACIONES

El plazo para postular cerrará el día 26 de junio de 2025, a las 12:00 horas (mediodía).

K. CONSULTAS

Las consultas se recibirán en el siguiente correo electrónico: investigacion@udla.cl